





En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/030/2020, integrada por los servidores públicos CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la Licitación Simplificada Rámero LS-103C80801/030/2020.

------ RESULTANDO ------

\_\_\_\_\_\_

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020), de conformidad a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante memorándum DAPV. 328 BIS.2020 de fecha 30 de noviembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación

Km. 1.5 Carretera Xalapa -Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. www.difver.Gob.mx



1.

CAN

Hoja 1 de 7



Simplificada.





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0778/2020** de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fecha primero de diciembre del presente año, mediante oficios con números: DA/1963/2020, DA/1964/2020 y DA/1965/2020 se hizo llegar invitación y bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/030/2020, por correo electrónico a los proveedores: ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, AGRO SISTEMAS JOSEMAN S.P.R. DE R.L. y JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, con numero de padrón de proveedores 24902, 7027 y 36763, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación.

QUINTO.- Que de conformidad con las bases e invitaciones remitidas, a las diez horas del día tres de diciembre del dos mil veinte, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibiéndose proposiciones de manera formal en tiempo y forma

Km. 1.5 Carretera Xalapa -Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. www.difver.Gob.mx









de los licitantes: **JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL**, dejándose constancia de ello en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación.

SEXTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la recepción y apertura de las proposiciones presentadas por los licitantes JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, aperturándose en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **Anexo 1** de esa acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes, conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibiéndose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43 Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL,** quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados por la partida única en concurso. El monto de la partida única queda registrado en el **Anexo 2**. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las proposiciones económicas y el acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes. ------

| Acorde a lo anteriormente expuesto, y |
|---------------------------------------|

CONSIDERANDO --

Km. 1.5 Carretera Xalapa -Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. www.difver.Gob.mx



CN

CARN







SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base decima octava del presente procedimiento, las proposiciones técnicas de los licitantes JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que los licitantes: JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, no cumplen con el anexo técnico al no considerar los conceptos de acuerdo al numeral 1 y 2 referente al manual y etiquetas, y caja para semillas, respectivamente, mencionados al calce del citado anexo. Conforme al referido dictamen se propuso a la Comisión de Licitación se DECLARE DESIERTA la partida única en concurso, determinando la Comisión de Licitación se adjudique de manera directa. -----

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones mediante oficios números: DA/1967/2020 y DA/1968/2020 a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes, el día cuatro de diciembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **Acuerdo No. LS/103C80801/029/DICIEMBRE/2020**, que la adjudicación de la partida única

Km. 1.5 Carretera Xalapa -Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. www.difver.Gob.mx









en concurso se <u>DECLARE DESIERTA</u>, relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020). En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima séptima fracción III de las bases de licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se <u>DECLARE DESIERTA</u> la partida única en concurso, determinando la Comisión de Licitación se adjudique de manera directa. --

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la Licitación Simplificada Número LS-103C80501/030/2020, se emite el siguiente:

FALLC

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas de los licitantes JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable en el cual se determina que los licitantes JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, no cumplen con el anexo técnico al no considerar los conceptos de acuerdo al numeral 1 y 2 referente al manual y etiquetas, y caja para semillas, respectivamente, mencionados al calce del mencionado anexo.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales y técnicos y evaluadas las proposiciones presentadas por los licitantes JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, se determina con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave





Hoja 5 de 7











y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima séptima fracción III de las bases de licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020), se <u>DECLARE DESIERTA</u> y se adjudique de manera directa.** 

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo.

CUARTO.- Notifiquese por escrito el fallo correspondiente a los licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/030/2020, firmando al calce y margen para debida constancia

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN Directora Administrativa

JACINTO CEJA LUNA
Director Jurídico y Consultivo

Km. 1,5 Carretera Xalapa -Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México www.difver.Gob.mx



Hoja 6 de 7









NYTZIA ARACELY CUERRERO

Directora de Atendor a Población Vulnerable y acea solicitante MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).

Hoja 7 de 7

Km. 1.5 Carretera Xalapa -Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. www.difver.Gob.mx